

AUTO SUSTANCIACION No. 138

Rad. 2019-00141-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial de la demandante en el presente proceso Verbal de Filiación Natural, propuesto por la señora LIDYA SORAYA FORERO RINCO, en contra de la señora MARY MONTOYA de FORERO y OTROS, solicita al despacho requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal, para que informe sobre el trámite del resultado del dictamen del estudio del ADN ordenado en este asunto, lo cual es procedente acceder a su requerimiento.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1º.) Requerir al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense de Bogotá D.C., a fin de que se sirvan informar el estado en que se encuentra el análisis del estudio de ADN a las muestras tomadas a las siguientes personas: LIDYA SORAYA FORERO RINCO, JESUS ADOLFO FORERO JOVES, IDDA BEATRIZ FORERO DE MARTINEZ, ROSS MARY FORERO MONTOYA. SANDRA MARGARITA FORERO MONTOYA, FRANCISCO EDUARDO FORERO JOVES y MARY MONTOYA DE FORERO, caso radicado bajo su número 2102001610 – 2102001611. Librese oficio por secretaría al Grupo de Genética Forense, Dirección Regional Bogotá D.C. del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>070</u>,</p> <p>HOY <u>26 ABRIL 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p> |
|---|

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a668343b848e1205e71251c42a1e94960cabe48c1b6a3c770daa9a75fd4bf32c**

Documento generado en 25/04/2022 03:28:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**